



PUNTA ARENAS, Febrero 04 de 2009

NUM. 411 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Acuerdo N°2, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°1, Extraordinaria, de 10 de Diciembre de 2008, referido a la aprobación del Presupuesto Municipal año 2009;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4076, de 10 de Diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto Municipal 2009;
- ✓ Antecedente N° 523, recaído en Informe Nro. 4 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- ✓ Acuerdo N°69, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°7 Ordinaria, de 04 de Febrero de 2009;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 63° letra j) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 91 y 92 de 09 de Enero de 2009; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las **Modificación Presupuestaria Nro. 8, del Presupuesto Municipal año 2009,** conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8		
AUMENTO DE INGRESOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	31.557.-
	TOTAL	31.557.-


AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	7.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.000.-
22.09	ARRIENDOS	2.000.-
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.000.-
22.12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.557.-
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	2.000.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	1.500.-
	TOTAL	31.557.-

Justificación: Se incorporan al presupuesto 2009, recursos provenientes del Serviu XlIIa. Región de Magallanes y Antártica Chilena, por concepto de prestación de Servicios de Asistencia Técnica por la ejecución de los proyectos Construcción 30 Viviendas Agrupación Cruz del Sur y Const. 70 Viviendas Agrupación Jardines de la Patagonia, distribuyéndose en las distintas cuentas de gastos señaladas del Subprograma 010427 Prog. Fondo Solidario de Vivienda. Ant. Ord. N° 23, 19.01.2009 de Secplan.

2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a incorporar las Modificaciones señaladas, en las cuentas correspondientes del Presupuesto Municipal año 2009.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.


CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
DIRECTOR SECPLAN
SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

LAGM/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Presupuesto del Estado
- SUBDERE
- Intendencia Regional
- Concejo
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección Control
- Secplan
- Alcaldía
- Antecedentes
- Archivo.-